



MENDOZA, - 7 MAR. 2016

VISTO:

El Expediente FEE:0018545/2015, donde la Facultad de Educación Elemental y Especial eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Administración del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Facultad y la Universidad Católica del Maule, Chile, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 319/2014-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el presente Acuerdo tiene como objeto llevar adelante actividades académicas, de investigación y de extensión entre ambas instituciones.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado en el Dictamen N° 577/2015 de la Coordinación de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2015,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Educación Elemental y Especial y la UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE, Chile, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 319/2014-C.S., el cual tiene como objeto llevar adelante actividades académicas, de investigación y de extensión entre ambas instituciones, cuyo texto obra en el Anexo I, que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

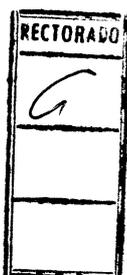
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.


Lic. Gustavo David SILNIK
Secretario de Relaciones Institucionales
y Territorialización
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **35**

mr.
Acuerdo esp. UCA del Maule CHILE (CONVENIOS)





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE EDUCACIÓN
ELEMENTAL Y ESPECIAL



**ACUERDO ESPECÍFICO
ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL- ARGENTINA
Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE-CHILE.**

Entre la **Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Sobremonte 81, Ciudad de Mendoza, por una parte, representada por la Sra. Decana, **Dra. Mónica Elisabeth CASTILLA**, en adelante la F.E.EyE-UNCuyo y la **Universidad Católica del Maule**, representado por su Rector, **Don Diego Pablo DURAN JARA**, en adelante UCM, con domicilio en Campus San Miguel, Av. San Miguel 3605 Talca Chile, por la otra, se comprometen a iniciar y llevar a cabo acciones conjuntas, a partir del presente año, según las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes se comprometen a llevar adelante:

Actividades académicas:

- a) Estudiar la posibilidad del dictado de un espacio curricular en instancia virtual de las carreras que dictan en las tanto la F.E.EyE-UNCUYO como en la Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Educación Especial de la UCM.
- b) Coordinar prácticas y/o pasantías profesionales de alumnos de las carreras de ambas unidades académicas a partir de la movilidad estudiantil.
- c) Promover la movilidad académica de profesores, estudiantes y egresados entre ambas instituciones.
- d) Tender al fortalecimiento en los posgrados existentes en ambas instituciones con el enriquecimiento de los aportes de ambos cuerpos académicos.

Actividades de Investigación:

- a) Realizar tareas de investigación de manera conjunta, entre los integrantes de ambas instituciones, en temas a definir entre los profesores que se involucren en dichas tareas.
- b) Motivar la postulación a convocatorias internacionales de redes de investigadores que se construyan a tal fin, entre ambas facultades.

Actividades de extensión:

Organizar y desarrollar en forma conjunta tareas sistemáticas de extensión que involucren:

- a) Dictado de cursos, seminarios y talleres de temas a definir, con profesionales de ambas instituciones
- b) Organizar el asesoramiento a diferentes instituciones tanto chilenas como argentinas, en temas a definir, por equipos interdisciplinarios de ambas instituciones.



Res. N° **35**

ANEXO I

-2-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE EDUCACIÓN
ELEMENTAL Y ESPECIAL



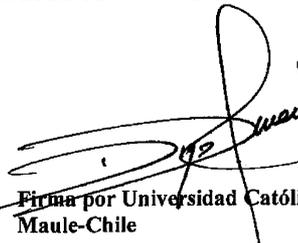
SEGUNDA: Las partes acuerdan brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones mancomunadas propuestas en el proyecto. Para cumplir con tal fin las instituciones designan: por la **F.E.EyE-UNCUYO** al Director de Relaciones Interinstitucionales y Territorialización **Mgter. Jorge Asso** y por la **UCM** al **Director de Departamento y Director de Escuela de Educación Especial**.

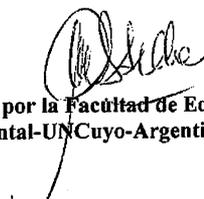
TERCERA: Los compromisos presupuestarios que deriven del presente acuerdo serán asumidas por las partes según se detalla a continuación:

- Las partes intervinientes en el presente acuerdo, se comprometen a asumir en el caso de la movilidad académica de profesores, estudiantes y egresados a que, los gastos de alojamiento y alimentación serán asumidos por la Institución receptora. En carácter de reciprocidad la otra Unidad Académica, ofrecerá el mismo servicio en contraprestación del intercambio que ya se haya iniciado.
- Los gastos de pasajes serán asumidos por la Unidad Académica de origen.
- La Unidad Académica receptora solicitará a la Unidad Académica de origen la contratación obligatoria de un seguro de accidentes personales que cubra los días de estadía de profesores y estudiantes visitantes que participen de las actividades de extensión.

CUARTA: El presente acuerdo tendrá validez mientras dure el convenio marco. En caso de rescisión por cualquiera de las mismas, se deberá dar aviso a la otra con una antelación de treinta días. En este caso se entiende que las actividades en ejecución deberán continuarse hasta su conclusión, de acuerdo a las condiciones que para cada caso se hubiesen estipulado.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mendoza en el año 2014.-


Firma por Universidad Católica del
Maule-Chile


Firma por la Facultad de Educación
Elemental-UNCuyo-Argentina

Fecha: 12 MAR 2015

Fecha: 14/10/14


Lic. Gustavo David SILNIK
Secretario de Relaciones Institucionales
y Territorialización
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

